



LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

COMUNICADO N° 5 - Respuesta a consultas de los oferentes

CONSULTA N° 1 –Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta exigida en el apartado 3.16 del Pliego de Condiciones, les agradeceríamos que nos dijese si existe un modelo de garantía o se admitirá cualquier modelo.

No existe un formulario específico, la forma de constituir garantía está detallada en el punto 3.16 del Pliego. Se expedirá un comprobante, el que debe adjuntarse en la propuesta económica de la oferta.

CONSULTA N° 2 – Hemos analizado los hitos que marcan para la entrega de las infraestructuras y proponen una secuencia en zonas adaptada al ritmo del comienzo de pabellones y edificios. Surge la duda de si los hitos de entrega de infraestructuras propuestos incluyen para cada zona las labores de pavimentación y señalización. En principio no consideramos apropiado que en el mes 4 se encuentre pavimentada y señalizada la primera zona, cuando las obras limítrofes y próximas correspondientes la van a dañar, en especial el pavimento de adoquín límite con la edificación. Entendemos que es más conveniente dar continuidad a estas labores en la fase final de la obra, al igual que la jardinería y el mobiliario urbano. Solicitamos confirmación de que nuestro entendimiento es correcto.

La finalización del hito tiene que permitir el inicio de la etapa posterior de obra en cada sector, en particular para pabellones liberar el área específica de los mismos para su montaje, remitimos al pliego punto 3.14:

"En las parcelas para la construcción de pabellones, se realizará el 100% del movimiento de tierra, se construirán las capas de material granular y granular cementada correspondientes. Debiendo existir un acceso adecuado, permanente y seguro para tránsito de vehículos, equipos y personal necesario, para el desarrollo de los trabajos que se ejecutarán en ellas."

CONSULTA N° 3 – En la redacción de la cláusula de fuerza mayor, se establece que no existirá fuerza mayor si la parte que intenta valerse de la misma estuviera constituida en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que permite al Cliente evitar que se apliquen los supuestos de fuerza mayor, con solo argumentar cualquier incumplimiento

de las obligaciones del Contratista. Entendemos que esta cláusula es desproporcionada e injusta, por lo que solicitamos que en el caso de fuerza mayor, puesto que ésta no tiene nada que ver con la posible mora de cumplimiento de las obligaciones, la mora de las mismas no sea impedimento para la aplicación de los supuestos de causa mayor.

Confirmamos la redacción de la cláusula mencionada,

"No existirá fuerza mayor si la parte que intenta valerse de la misma estuviera constituida en mora en el cumplimiento de alguna de sus obligaciones."

CONSULTA N° 4 – Plazo para realizar Proyecto Ejecutivo: favor confirmar que REALIZAR consiste en PRESENTAR UNA PRIMERA VERSIÓN completamente terminada y detallada PARA SUPERVISION Y APROBACION del ente contratante.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

CONSULTA N° 5 – Solicitamos con la mayor atención los plazos previstos por la UAM para la aprobación de cada uno de los proyectos ejecutivos: plazo de revisión y aprobación o petición de correcciones; plazo para proceder a las correcciones; plazo para aprobar las correcciones.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

CONSULTA N° 6 – Respecto al plazo de ejecución de la obra, solicitamos que éste no empiece a contarse hasta el momento de aprobación al menos el proyecto ejecutivo de Infraestructuras y el de Pabellones, ya que entendemos que comenzar una obra que aún no tiene aprobado por parte del Cliente el Proyecto ejecutivo podría dar lugar a problemas al ejecutarse partes cuyo diseño, al no haber sido aprobado, podrían no ser del agrado de la Unidad Alimentaria, dando lugar a sobrecostos y retrasos. Adicionalmente, teniendo esto en cuenta, si el plazo comenzase a contar anteriormente a la solicitud planteada no habría tiempo para cumplir con los hitos solicitados, al consumir con la implantación y el proyecto la mitad del plazo para el primer hito.

Se adjunta Anexo al comunicado 5 (Actualización Anexo comunicado 3) al respecto.

Consulta N° 7 - Solicitamos que se facilite el criterio de valoración (qué requisitos serán merecedores de la máxima puntuación y cómo se decide si obtienen la máxima o una puntuación intermedia) para los siguientes apartados:

- a. Antecedentes de la Empresa (máximo 5 puntos).
- b. Equipo Técnico (máximo 5 puntos).
- c. Metodología (máximo 5 puntos).
- d. Propuesta Económica (máximo 85 puntos).

Los criterios de valoración serán definidos por el comité técnico de evaluación que estudiará las ofertas y realizará un informe de las mismas (Punto 4.3 del Pliego de condiciones). No está previsto facilitarlos en esta instancia.

Consulta N° 8 - Queríamos saber si es posible acceder al terreno libremente para tomar datos topográficos del terreno y realizar algún cateo en el mismo en caso de considerarlo necesario o si por el contrario es preciso coordinar con la UAM.

Es preciso coordinar con la UAM únicamente para que la empresa de seguridad que realiza rondas diarias esté alertada de la actividad. En el caso de cateos se solicitará sean cubiertos una vez terminados.

Consulta N° 9 - En el plano 04 MMFH Cortes y Fachadas MMFH.

Pasarela Técnica Metálica (Ver Lámina ES06) – No existe esa lámina. ¿Lo va a suministrar la propiedad?

Respecto a la referencia del plano 35 - MMFH_A04 donde dice Lámina ES06 debió decir - ES05 (Plano 40 - MMFH_ES05).

Consulta N° 10 - En el pliego 3.3, de especificaciones Técnicas Infraestructura Eléctrica, se menciona que “la alimentación fue tramitada ante UTE directamente por la IMM-UAM, ésta será definida por UTE, tanto el nivel de tensión como la ubicación del puesto de medición”. ¿existe alguna contestación por parte de UTE?, ¿existe algún anteproyecto, proyecto básico y/o de ejecución de la alimentación solicitada donde se especifique las instalaciones de las subestaciones a realizar?

Se le ha solicitado a UTE la alimentación prevista, para lo cual UTE ha solicitado la construcción de una Estación de transformación. Como se especifica en el pliego se deberá construir la obra civil de la misma y UTE realizará el montaje. Adjuntamos plano de estación tipo de UTE, meramente ilustrativo para la cotización. El proyecto ejecutivo civil de la Estación se deberá elaborar junto con el resto de los proyectos por parte del adjudicatario y requerirá la aprobación de UTE.

Consulta N° 11 - En el punto 01.1.3.1. del pliego 3.3, de especificaciones Técnicas Infraestructura Eléctrica, se menciona que “Se ha previsto que se construyan dos subestaciones propias de UTE en la zona de Naves de venta de Frutas y Hortalizas...”, mientras que en la documentación gráfica (planos EL01 y EL05), se reflejan tres subestaciones de UTE. ¿se realizará la instalación de las tres subestaciones para UTE o inicialmente solo se ejecutarán dos?

En los planos mencionados y en lo que refiere al MMFH se detallan cuales de las subestaciones (2, nominadas B y C) para la red de UTE (desde la cual UTE alimentará a la mayor parte de los usuarios) y figura una sub estación (N° 6) de la red de distribución propia de la UAM (para los servicios generales del predio). Por tanto entendemos que no hay incoherencias en los planos respecto a lo que figura en los pliegos.

Consulta N° 12 - En el plano EL01 se indica que en el pabellón logístico 02.2 se instalarán tanto la subestación 1 de UTE como la subestación 1 de UAM, mientras que en el propio plano del pabellón (PL_EL02_02.02) solo existe un cuarto destinado para la subestación de UTE. ¿Se realizará la instalación de la subestación en el pabellón logístico 02.01 o se realizará en otra ubicación?

La instalación está prevista en el pabellón logístico 02.02. El detalle final de la instalación de sub-estaciones se desarrollará y aprobará en la etapa del Proyecto Ejecutivo. Además del comitente deberá ser aprobado por UTE. Los planos suministrados son de anteproyecto y a efectos de poder cotizar los trabajos.